

[Escriba aquí]

BAREMO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA K007K50/RP06012 DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

	Merillas Valero	Salvo Camino	Máximo
A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento). Puntuación mínima: 25 puntos. Máximo 50 puntos	45,00	42,00	45,00
• Contribuciones Científicas Hasta 30 puntos	30,00	30,00	
• Comunicaciones a Congresos. Hasta 5 puntos	5,00	5,00	
• Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento. Hasta 5 puntos	0,00	0,00	
• Participación en Proyectos de Investigación. Hasta 5 puntos	5,00	5,00	
• Otros méritos relacionados con la Investigación. Hasta 5 puntos	5,00	2,00	
B) EXPERIENCIA DOCENTE. Puntuación mínima: 25 puntos. Máximo 50 puntos.	37,00	35	37,00
• Docencia universitaria en títulos oficiales. Hasta 30 puntos	30,00	30	
• Docencia Universitaria títulos no oficiales. Hasta 5 puntos	0,00	0,00	
• Experiencia Profesional no universitaria afín al área. Hasta 5 puntos	0,00	0,00	
• Participación en proyectos de innovación docente. Hasta 5 puntos	2,00	0,00	
• Otros méritos relacionados con la docencia universitaria. Hasta 5 puntos	5,00	5,00	
C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA. Puntuación mínima: 25 puntos. Máximo 75 puntos	66,70	66,40	66,70
• Contratos postdoctorales Hasta 25 puntos	21,50	18,40	
• Contrato predoctoral. Hasta 20 puntos	20,00	20,00	
• Estudios de Doctorado. Hasta 15 puntos	15,00	13,00	
• Titulación académica de Máster. Hasta 10 puntos	10,00	10,00	
• Titulación académica de Grado. Hasta 5 puntos	5,00	5,00	
Acreditación a PAYUD. Mérito Preferente (MP)=10	10,00	10,00	

PFC: 110,0000 102,7

Se ha aplicado la fórmula: $PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$

La Presidente

FERNANDEZ
SANCHEZ
PALOMA - DNI

Fdo.: Paloma Fernández
Sánchez

El Secretario

GARCIA GARCIA
FRANCISCO JOSE

Fdo.: José Francisco García
García

La vocal

FERNANDEZ
ABIA ANA ISABEL

Fdo.: Ana Isabel Fernández
Abia

"Según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, de acuerdo con el artículo 157.8 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid."